



**Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género
Ayuntamiento de Guadalajara**

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2019**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:47 horas del día 19 de diciembre del año 2019, se celebró de conformidad a lo previsto en los artículos 19, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 46 fracción VI, 51 y 73 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la **décima tercera sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género** del Honorable Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada en la Sala Edilicia denominada **Miguel de Ibarra** en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, Colonia Centro de ésta ciudad, presidida por la Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez de conformidad al artículo 40 y 51 de la norma antes señalada y mediante designación de fecha 1 de octubre del 2018.

Haciéndose constar la presencia de la ciudadana **EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de las vocalías de la Comisión: **ROCÍO AGUILAR TEJADA; ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA; ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO; CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ y LUIS CISNEROS QUIRARTE**. Asimismo, se dio cuenta del oficio **SR/JEAR/505/2019** del Regidor **JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ** por conducto del cual, informa su imposibilidad de asistir a la sesión y por consideración de sus integrantes se le tiene por justificada su inasistencia en los términos del artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Acto seguido, el **Secretario Técnico** comunicó a la presidencia de la comisión, la existencia del quórum legal y al haber pasado la lista de asistencia antes indicada, se declaró abierta la sesión ordinaria, declarándola legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos y asuntos que en ella se tomen en los términos de la normatividad reglamentaria aplicable.

ORDEN DEL DÍA



**Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género
Ayuntamiento de Guadalajara**

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.

IV. ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO 2020 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

V. INFORME DE LOS TRABAJOS EN FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

VI. ASUNTOS VARIOS.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

ASUNTOS

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL. DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO DE FECHA 19 DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Secretario Técnico** manifestó: <<Regidora Presidenta; una vez tomada la lista de asistencia, le informo que hay quórum legal para sesionar y por lo tanto, son legales los acuerdos que de esta sesión emanen>>.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con la finalidad de desahogar el segundo punto del Orden del Día, la **Presidenta de la Comisión**, sometió a consideración de las vocalías de la comisión, la aprobación del Orden del Día de la Décima



Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género Ayuntamiento de Guadalajara

Tercera Sesión Ordinaria, por haberseles dado a conocer a las y los Regidores previamente mediante la convocatoria **REG/EAA/469/2019**.

Sometida que fue su anuencia y en votación económica resultó: **APROBADA LA ORDEN DEL DÍA** de la décima tercera sesión ordinaria. La **Presidenta de la Comisión** señaló: <<Aprobada>>.

III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Para concatenar el tercer punto del Orden del Día, la **Presidenta de la Comisión** en uso de la voz expone lo siguiente: <<Hago del conocimiento a las vocalías que una vez aprobada la orden del día, procedo con su punto tercero y solicito a las Regidoras y Regidor integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, omitir la lectura y aprobar el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de ésta comisión por haberseles turnado con la convocatoria de la presente para su análisis y observaciones>>.

Sometida en votación económica resultó: **APROBADA EL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**. La **Presidenta de la Comisión** señaló: <<Aprobada>>.

IV. ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO 2020 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

En el cuarto punto del Orden del Día, la **Presidenta de la Comisión** en uso de la voz manifiesta en su desarrollo: << Continuamos con el cuarto punto del orden del día, respecto a la entrega del Plan de Trabajo 2020 de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara, que les fue entregado vía correo electrónico y me permitiré proyectarles un presentación como síntesis de las misiones sectoriales del Plan de Trabajo del año que viene.



Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género Ayuntamiento de Guadalajara

Para este ejercicio, le solicito al Secretario Técnico de lectura y explique el objetivo, visión y misiones de la Comisión Edilicia para el 2020>>.

Secretario Técnico: <<Gracias Regidora Presidenta. Vocalías de la Comisión presentes el día de hoy, me permito presentarles lo que en pantalla se proyecta como síntesis del Plan de Trabajo para el año 2020 de la Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género. El marco normativo del mismo se encuentra fundamento en los artículos 51 y 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Su misión, es proporcionar al Gobierno de Guadalajara una ruta que permita el avance de las acciones focalizadas de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género, en todos sus niveles y modalidades, vinculándolos y articulándolos no sólo con la estructura municipal centralizada y paramunicipal, sino con los sectores sociales organizados. Su visión, es ser una Comisión proactiva que desarrolle todas sus actividades en un marco de trabajo colegiado, plural e incluyente, cuyo desempeño se caracterice por la eficiencia, eficacia y la transparencia. Para lo anterior, tiene cuatro misiones sectoriales.

I. Protección y defensa: Se refiere a la vinculación oportuna y adecuada con la nueva Dirección de Derechos Humanos perteneciente a la Sindicatura Municipal y que iniciará funciones en enero del próximo año, sobre las recomendaciones generales, particulares, quejas, petitorias y conciliaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para proteger, salvaguardar y restaurar los derechos humanos vulnerados de la ciudadanía tapatía por parte de las autoridades municipales y tener la consecución para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

II. Promoción y observancia: Impulsar la consolidación de una cultura de respeto a la dignidad humana y a las tareas orientadas a su protección, la cual se puede lograr mediante labores de promoción en materia de derechos humanos con apoyo de diferentes actividades como la capacitación, formación y difusión dirigidas a las servidoras y servidores públicos municipales y a la sociedad en general a nivel de ciudad.



Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género Ayuntamiento de Guadalajara

III. Estudio y divulgación: Comprende la realización de actividades orientadas a profundizar y especializar en un marco interdisciplinario, el conocimiento relativo a los derechos humanos e igualdad de género para compartirlo con la administración municipal y sociedad en general en los dictámenes e iniciativas que en el ejercicio de sesiones de la comisión, emanen.

IV. Desarrollo institucional: Contempla todos los procesos de administración bajo la óptica de cumplimiento de derechos y mejora del Gobierno de Guadalajara para el correcto cumplimiento de metas que derivan de la misión y objetivos y estrategias de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara sobre los informes que rinda sindicatura municipal y la administración pública municipal en general.

Gracias Regidoras y Regidor por su atención, es cuanto Regidora Presidenta>>.

V. INFORME DE LOS TRABAJOS EN FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Para el quinto punto del Orden del Día, la **Presidenta de la Comisión** en uso de voz manifiesta: <<Respecto al informe de los trabajos en fomento y promoción de los derechos humanos de las personas indígenas residentes del municipio de Guadalajara, solicito al Secretario Técnico, les de a conocer los resultados del mismo>>.

Secretario Técnico: <<Regidora Presidenta y vocalías de la Comisión, en el transcurso de éste año, la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, se dio a la tarea de realizar mesas de trabajo con personas especialistas en la materia como la Mtra. Dolores Pérez Lazcarro, Mtra. Gabriela Juárez Piña, sus asesores y dependencias municipales para analizar y proponer la creación de una dependencia municipal focalizada para la atención, promoción y difusión de los Derechos Humanos de las personas indígenas residentes y residentes migrantes en el municipio de Guadalajara.

Durante el desarrollo de las reuniones, sobre todo con Jefatura de Gabinete, se determinó la



Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género Ayuntamiento de Guadalajara

insuficiencia presupuestal y técnica avalada por la Tesorería Municipal para la creación de una OPD o una Dirección para el asunto que estamos tratando en este punto del orden del día.

Por lo anterior, se decidió centrarse en incluir facultades (que se reflejan en obligaciones) en ordenamiento municipal para que las dependencias municipales actuaran a favor de este grupo vulnerable.

A la par de las discusiones del Código de Gobierno, durante el avance temático de las mesas de trabajo con el equipo de asesores de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se dispuso el generar facultativas para el desarrollo e integración social de este importante grupo.

En este sentido de ideas, los resultados e informe es el siguiente:

Se logró promover e incluir en dos ejes principales un avance y reconocimiento para actividades, quedando como primer labor en los artículos 11, 226, 227 y 228 del Código de Gobierno que corresponde a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y sus Direcciones de Emprendimiento y de Gestión de Programas Estatales y Federales para dirigir programas sociales a integrantes de pueblos y comunidades indígenas y zonas vulnerables del Municipio.

Y como segundo resultado, en el artículo 158 del propio Código de Gobierno correspondiente a la nueva Dirección de Derechos Humanos integrante de la Sindicatura municipal. Dependencia que no sólo llevará los temas legales de quejas, recomendaciones y conciliaciones, sino que logramos dos cosas:

1. Que articule las acciones de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de los grupos vulnerables, incluido las personas indígenas.
2. Que proponga en conjunto con esta Comisión Edilicia, los mecanismos de promoción, coordinación y vinculación con las dependencias y entidades de la administración pública



**Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género
Ayuntamiento de Guadalajara**

TERCERO.- Se tiene por presentado el Plan de Trabajo del año 2020 de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara y se turne a la Secretaría General del Ayuntamiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la **Presidenta de la Comisión**, comentó: <<una vez agotados todos los puntos del desarrollo de la presente, doy por concluida ésta sesión, agradeciendo la presencia de las regidoras y regidor que integran ésta comisión. Tengan una grata tarde >>.

Se dio por concluida la sesión ordinaria siendo las 12:03 horas del día 19 de diciembre del año 2019, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, en observancia de lo establecido en el artículo 73Bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

Regidora Eva Araceli Aviles Álvarez
Presidenta de la Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente
de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara

Regidora Rocío Aguilar Tejada
Vocal de la Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente
de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara



**Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género
Ayuntamiento de Guadalajara**

Regidora Claudia Delgadillo González
Vocal de la Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente
de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara

Regidora Rosa Elena González Velasco
Vocal de la Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente
de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda
Vocal de la Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente
de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara

Regidor Luis Cisneros Quirarte
Vocal de la Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente
de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara